



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE PARTES TRASLADO VENCIMIENTO

<i>EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO RAD. 2016-00181-00 </i>	<i>NAZARIO REDONDO VS. HOSP. SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA DE DIBULLA.</i>	<i>28 de enero de 2021</i>	<i>28 de enero de 2021</i>
---	---	----------------------------	----------------------------

SECRETARIA. Riohacha, 28 de enero de 2021

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de P.)

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

Secretaria. Riohacha, enero 28 del 2021

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

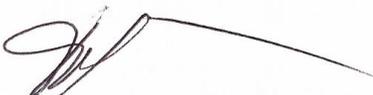


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, enero 29 del 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el dos (2) de febrero del dos mil veintiuno (2021)- a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.